



ANEXO I

SUBVENCIONES Y AYUDAS

Diputación de Burgos

AÑO

Registro

A rellenar por la Administración

Tipo

PREMIOS PROVINCIALES DE MEDIO AMBIENTE

Solicitante
(1)

Ayuntamiento / Entidad / Apellidos y Nombre / Razón Social

N.I.F.

Calle

Número

Escalera

Piso

Puerta

C.P.

Municipio

Teléfono fijo de contacto

Teléfono móvil de contacto

Dirección de correo electrónico

Representante
(solo si procede)
(2)

Secretario / Alcalde / Razón Social

N.I.F.

Calle

Número

Escalera

Piso

Puerta

C.P.

Municipio

Documento acreditativo de la representación

Domicilio
notificaciones
(3)

Si desea recibir información de su trámite mediante alguno de los siguientes medios, marque con un aspa la casilla correspondiente:

Sí, deseo recibir información a través de

CORREO POSTAL

y/o

CORREO ELECTRÓNICO

Dirección de correo electrónico

Calle

Número

Escalera

Piso

Puerta

C.P.

Municipio

EXPONE
(4)

Que reuniendo los requisitos establecidos en las bases de los Premios Provinciales de Medio Ambiente, año

SOLICITUD
(5)

Se de por presentada la presente solicitud y la documentación, exigida en las bases de dichos Premios, que se acompaña y relaciona en el reverso.

ACEPTACIÓN Y
COMPROMISO
(6)

Que ACEPTA en su totalidad las Bases de la Convocatoria y asume, en el caso de resultar beneficiaria del premio solicitado, los siguientes COMPROMISOS:

1. Aportar Aceptación, o en su defecto Renuncia expresa, del premio en el plazo establecido.
2. Presentar, dentro del plazo señalado, la documentación exigida por las Bases de los Premios.

Firma
(7)

En _____, a ____ de _____ de _____

Firma

APD

La presentación de esta solicitud implica, a los efectos previstos en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre de Protección de datos de carácter personal, el consentimiento de los afectados para su inclusión en el fichero correspondiente de esta Diputación, siendo tratados de forma totalmente confidencial y únicamente podrán ser tratados para el estricto cumplimiento de las funciones derivadas de la solicitud. El interesado podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición en cualquier momento y en los términos previstos en la legislación vigente, y siendo responsable del fichero la Diputación.

IMPORTANTE: El plazo máximo para resolver el concurso es de tres meses. Transcurrido dicho plazo sin resolver y notificar su solicitud se podrá entender desestimada.

EXCMO. SR. PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN DE BURGOS.-

